Unidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN N°4232/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 CON ID 281116 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 30 de setiembre de 2014.-

VISTA: La nota presentada por el responsable de la U.O.C. de fecha 30/09/2.014 elaborada por los miembros de dicha Unidad con la recomendación de declaración desierta del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 con ID 281116 para la "**ADQUISICIÓN DE UN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**"; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe se hace constar que para la fecha 30/09/2014 en el horario de tiempo establecido para la Entrega de Sobres conteniendo las ofertas y la hora de Apertura de Sobres respectivamente, se han presentado dos oferentes con sus respectivas propuestas según el Acta de Apertura N° 30/2014;
Que, el articulo 30 de la Ley de Contrataciones Publicas Inc. "a" que establece "una licitación se declarara desierta cuando que no se hubiera presentado oferta alguna" "b" que establece "una licitación se declarara desierta cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones o especificaciones técnicas exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".
Que asimismo articulo 31 Inc. "b" que establece "una licitación se declarara desierta cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones o especificaciones técnicas exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" Asimismo al inc. "c" del artículo citado dispone "que si los precios de las ofertas resultaren inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente Ley", también el punto 19 segundo párrafo del anexo I del llamado expresa: La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, el Intendente Municipal de Dr. Juan Eulogio Estigarribia

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1°.- DECLARAR DESIERTA el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 con ID 281116 para la **ADQUISICIÓN DE UN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, como así también lo dispuesto en la Ley N° 2.051/2.003 Arts. 30° y 34° y concordantes de la Ley 3.966/2.010 Nueva Ley Orgánica Municipal.-

Art. 2°.- REMITIR los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones para su publicación respectiva en el Portal.

Art. 3°.- NOTIFICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal